

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

Gustavo Martínez Serrano

J. Salvador Oliver Castellano

Sergio Ballester Carmona

Inspectores de Educación. Valencia.

RESUMEN

Este artículo enumera la normativa básica actual de las enseñanzas deportivas y profesionales de música, incluidas dentro de las denominadas Enseñanzas de Régimen Especial, con el fin de facilitar la consulta e información de las disposiciones legales y reglamentarias en materia educativa correspondientes a estas enseñanzas.

PALABAS CLAVE

Enseñanzas de régimen especial, enseñanzas deportivas, de música, normativa básica.

ABSTRACT

This article lists the current basic regulations of sports and professional music teachings, included in the so-called Specialized Education, in order to facilitate the

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

consultation and information of the legal and regulatory provisions in educational matters corresponding to these teachings.

KEYWORDS

Specialized education, sports, music education, basic regulations.

1. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS: NORMATIVA BÁSICA

En los últimos años las actividades deportivas han cobrado una gran importancia en el ámbito del mantenimiento de la salud y también en otras actividades relacionadas con el turismo deportivo. El interés social de la actividad física y deporte, debido a sus múltiples beneficios en diferentes áreas y demostrado en variedad de estudios e investigaciones, precisa de una actividad física y deporte guiada, desarrollada, organizada o evaluada por profesionales de la actividad física y del deporte debidamente titulados (tabla 1)

Tabla 1. Sistema oficial de la formación deportiva en España (Lledó, Martínez y Huertas, 2014)

Formación Universitaria	
Graduado y postgraduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Doctor en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
	Másteres Oficiales en Actividad Física y Deporte
	Estudios oficiales de Grado en ciencias de la actividad física y el deporte. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
	Licenciado en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y el deporte. Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre.
	Maestro especialista en educación física. Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto.

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Ciclos Formativos de Formación Profesional
Grado Superior: Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas. Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre. <i>Derogado por el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio.</i> Grado Superior: Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva. Real Decreto 653/2017, de 23 de junio. Grado Superior. Técnico Superior en acondicionamiento físico. Real Decreto 651/2017, de 23 de junio.
Grado Medio: Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural. Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre. Grado Medio: Técnico en actividades ecuestres. Real Decreto 652/2017, de 23 de junio.
Enseñanzas de Régimen Especial
Grado Superior: Técnico deportivo superior en la modalidad deportiva correspondiente. Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
Grado Medio: Técnico deportivo en la modalidad deportiva correspondiente. Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
Cualificaciones profesionales de la familia de actividades físicas y deportivas

Según Martínez y González (2011) numerosos estudios a lo largo de este tiempo tratan de explicar la situación actual de los profesionales de la actividad física y el deporte, convirtiéndose los técnicos deportivos y la implantación dentro del sistema educativo de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en uno de los aspectos de mayor interés social y deportivo.

Por este motivo, la formación de los entrenadores demandará unas condiciones de calidad en las que el futuro técnico deportivo reúna una cultura apropiada y, particularmente, unos contenidos formativos asociados y acordes con las funciones y tareas que debe desempeñar (Martínez, González y Cabo 2016).

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

La formación de Técnicos deportivos, antes de la aparición de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y de la de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), dependía totalmente de las diferentes Federaciones Deportivas. Esta situación planteaba diversas problemáticas, entre las cuales destacaba la falta de pasarelas con el Sistema Educativo.

En el año 2006, con la publicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), se ofrece un nuevo contexto legislativo para las enseñanzas deportivas en sus artículos 63, 64 y 65 del Capítulo VIII del Título I (Las Enseñanzas y su Ordenación), quedando estas enseñanzas plenamente integradas en el sistema educativo español.

Con base a la LOE se publica el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (que deroga el anterior Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre), texto legal que reconoce e impulsa las enseñanzas deportivas al aparecer configuradas, por primera vez, con el mismo tratamiento que las demás enseñanzas del sistema educativo.

Esta legislación, unida a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha generado los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de diversas modalidades y especialidades deportivas (tablas 2 y 3), existiendo actualmente una normativa básica de carácter estatal con alcance europeo e internacional.

Tabla 2. Enseñanzas deportivas. Especialidades LOGSE (Consejo Superior de Deportes, 2019)

LOGSE	Grado Medio	Grado Superior	Normativa
Balonmano	Técnico Deportivo en Balonmano	Técnico Deportivo superior en Balonmano	Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en balonmano

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Deportes de Invierno	Técnico Deportivo en Esquí Alpino Técnico Deportivo en Esquí de Fondo Técnico Deportivo en Snowboard	Técnico Deportivo superior en Esquí Alpino Técnico Deportivo superior en Esquí de Fondo Técnico Deportivo superior en Snowboard	Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los deportes de invierno
Deportes de Montaña y Escalada	Técnico Deportivo en Alta Montaña Técnico Deportivo en Barrancos Técnico Deportivo en Escalada Técnico Deportivo en Media Montaña	Técnico Deportivo superior en Alta Montaña Técnico Deportivo superior en Escalada	Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los deportes de montaña y escalada
Fútbol y Fútbol Sala	Técnico Deportivo en Fútbol Técnico Deportivo en Fútbol-Sala	Técnico Deportivo superior en Fútbol Técnico Deportivo superior en Fútbol-Sala	Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de fútbol y fútbol sala

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Tabla 3. Enseñanzas deportivas. Especialidades LOE (Consejo Superior de Deportes, 2019)

LOE	Grado Medio	Grado Superior	Normativa
Atletismo	Técnico Deportivo en Atletismo	Técnico Deportivo superior en Atletismo	Real Decreto 669/2013 por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo Currículo de los ciclos inicial y final de grado medio Real Decreto 668/2013 por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo Currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo
Baloncesto	Técnico Deportivo en Baloncesto	Técnico Deportivo Superior en Baloncesto	Real Decreto 980/2015 por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto Real Decreto 982/2015 por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto
Buceo	Técnico Deportivo en Buceo		Real Decreto 932/2010 Corrección de errores del Real Decreto Currículo de los ciclos inicial y final de Grado Medio
Montaña Y Escalada	Técnico Deportivo en Barrancos Técnico Deportivo en Escalada Técnico Deportivo en Media Montaña	Técnico Deportivo Superior en Escalada Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña	Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Esgrima	Técnico Deportivo en Esgrima	Técnico Deportivo Superior en Esgrima	Real Decreto 911/2012 por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima Currículo de los ciclos inicial y final de grado medio Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior Este título se ve modificado por el RD 94/2014, de 14 de febrero Currículo del ciclo de grado superior
Espeleología	Técnico Deportivo en Espeleología		Real Decreto 64/2010 Corrección de errores del Real Decreto Currículos de los ciclos inicial y final de grado medio
Hípica	TD en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo TD en las Disciplinas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre	Técnico Deportivo Superior en Hípica	Real Decreto 933/2010 por el que se establece el título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre Corrección de errores del Real Decreto Currículos de los ciclos inicial y final de grado de grado medio correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo Real Decreto 934/2010 por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica Corrección de errores del Real Decreto Currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica Este título se ve modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero.

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Judo	Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Real Decreto 706/2011 por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal Currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal Real Decreto 705/2011 por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal Real Decreto que en su Disposición final primera modifica la duración total del ciclo de grado superior en judo y defensa personal Currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal Este título se ve modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero
Piragüismo	Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas y Técnico	TDS en Piragüismo de Aguas Bravas TDS en Piragüismo de Aguas Tranquilas	Real Decreto 981/2015, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso. Currículos de los ciclos inicial y finales de grado medio correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas. Real Decreto 983/2015 por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

	Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas		Currículo de los ciclos de grado superior correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas.
Salvamento y Socorrismo	Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo	Técnico Deportivo Superior en Salvamento y socorrismo	Real Decreto 878/2011 por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo. Currículo de los ciclos inicial y final de grado medio Real Decreto 879/2011 por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo. Currículo del ciclo de grado superior Este título se ve modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero
Vela	Técnico Deportivo en Vela con aparejo Fijo Técnico Deportivo en Vela con aparejo Libre	TDS en Vela con aparejo Fijo TDS en Vela con aparejo Libre	Real Decreto 935/2010 por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre. Corrección de errores Del Real Decreto Currículo de los ciclos inicial y final de Grado Medio Real Decreto 936/2010 por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior Corrección de errores del Real Decreto Currículo de los ciclos de Grado Superior Este título se ve modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Finalmente, otra normativa básica a tener en cuenta será:

- El Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de técnico deportivo superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior.
- El Real Decreto 737/2015, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos reales decretos de títulos de Técnico Deportivo.
- La Orden ECD/499/2015, de 16 de marzo, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- La Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster.
- La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

El deporte sirve a la sociedad, proporcionando ejemplos vivos de excelencia (George F. Will, 1996: 26)

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

2. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA: NORMATIVA BÁSICA

La historia de las enseñanzas artísticas de música en España se remonta al año 1830 con la fundación del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid. Desde ese momento y hasta la actualidad diferentes normativas estatales han ido reflejando las diferentes necesidades que, con el paso del tiempo, se reclamaban para adaptar estas enseñanzas a las demandas sociales del momento. Entre dicha normativa podemos señalar: el Real Decreto de 11 de noviembre de 1911, por el que se aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Conservatorio de Música y Declamación; el Decreto de 15 de junio de 1942 sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación (ya de ámbito estatal); el Decreto 2818/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los conservatorios de Música (Plan 1966), que perduró hasta la LOGSE, texto legal que supone un desarrollo más amplio de la normativa de estas enseñanzas y que la LOE, modificada por la LOMCE, recoge en gran medida.

En este sentido, el capítulo VI de la LOE, artículos del 45 al 58, enmarca las enseñanzas artísticas dentro del Sistema Educativo Español (tabla 4). La sección primera de dicho capítulo, concretamente los artículos del 48 al 50, se dedica a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza.

Tabla 4. Enseñanzas artísticas del Sistema Educativo Español

Enseñanzas elementales	Música y de danza
Enseñanzas artísticas profesionales	Música y danza Grados medio y superior de artes plásticas y diseño
Enseñanzas artísticas superiores	Música y de danza Arte dramático Conservación y restauración de bienes culturales Diseño Artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Con la redacción de la LOE se ha pretendido modernizar las enseñanzas profesionales de Música y, a la vez, facilitar la simultaneidad con los estudios de ESO y Bachillerato, así como flexibilizar su organización para reducir el alto índice de abandono que se produce en los dos últimos cursos, 5º y 6º, al coincidir con el Bachillerato, propiciando la posibilidad de que existan centros integrados donde dicha compatibilidad sea idónea.

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, regula, en desarrollo de la LOE, las enseñanzas profesionales de música (derogando el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio) fundamentándose en el estudio de la especialidad instrumental o vocal, que actúa como eje vertebrador del currículo y, a la vez, pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible. Las especialidades de las enseñanzas profesionales de música son: Acordeón, Arpa, Bajo Eléctrico, Cante Flamenco, Canto, Clarinete. Clave, Contrabajo, Dulzaina, Fagot, Flabiol y Tamborí, Flauta travesera, Flauta de pico, Gaita, Guitarra, Guitarra eléctrica, Guitarra flamenca, Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Tenora, Tible, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Txistu, Viola, Viola da gamba, Violín y Violoncello.

Tabla 5. Tiempos mínimos lectivos de las diferentes asignaturas

	Asignaturas básicas	
Curso	Comunes	Propias de la Especialidad
1º	Instrumento/Voz:	Repartidos en los 6 cursos (excepto idiomas aplicados al canto que lo son en 4 cursos), los tiempos lectivos mínimos oscilan entre las 180 horas de Música de cámara y Coro en la especialidad de Canto, las 240 horas de Idiomas, y las 340 horas de Música de cámara/Orquesta/Banda/Conjunto en las diferentes especialidades
2º	180 horas en 6 cursos	
3º	Lenguaje Musical:	
4º	120 horas en 2 cursos	
5º	Armonía:	
6º	120 horas en 2 cursos	

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Las administraciones educativas de las comunidades autónomas, al establecer su propia normativa de las enseñanzas profesionales de música, pueden completar el currículo con otras asignaturas y determinar el curso o cursos en los que deben realizarse. Asimismo, pueden incrementar los tiempos lectivos mínimos de las enseñanzas básicas y potenciar en sus currículos distintos perfiles, durante los dos últimos cursos, dentro de cada especialidad.

Para facilitar la simultaneidad de estas enseñanzas con ESO y/o Bachillerato, el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, establece diferentes convalidaciones entre ambas enseñanzas. Las tablas 6 y 7 muestran las convalidaciones de determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de música con materias de ESO y Bachillerato (anexos I y II de la normativa citada):

Tabla 6. Convalidaciones asignaturas enseñanzas profesionales música-ESO

Convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música		
Materia y curso de ESO	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Música de 1º a 3º	Música	1er curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º	Música	2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 1º a 3º	Danza	1er curso de Música
Música de 4º	Danza	2º curso de Música

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Tabla 7. Convalidaciones asignaturas enseñanzas profesionales música-Bachillerato

Convalidación de diversas materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música	
Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I	2º curso de Armonía
Análisis musical II	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Anatomía aplicada	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo
Historia del arte	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo.
Lenguaje y práctica musical	1er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo.

Otra normativa básica de interés es:

- El Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
- El Real Decreto 471/2014, de 13 de junio, por el que se crea la especialidad de «Cant Valencià» en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

- El Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.

Tenemos la oportunidad de usar la práctica de la música para proporcionar mayores habilidades como el trabajo en equipo, el desarrollo de la creatividad y toma de riesgos, que nuestros jóvenes van a necesitar desesperadamente por la duras realidades de un siglo impredecible (Marc Jaffrey, 2006).

CONCLUSIÓN

La promulgación de la LOE, incluyendo las Enseñanzas de Régimen Especial con un tratamiento plenamente normalizado e integrado en nuestro sistema educativo, ha supuesto una situación totalmente novedosa para estas enseñanzas, que se ven -por fin- reconocidas en cuanto a su importancia y respaldadas por su naturaleza educativa.

Pero esto -el cambio en el tratamiento normativo de su naturaleza- no va a originar por sí solo un cambio en la percepción que se tenga de estas enseñanzas, por parte de la ciudadanía. Para conseguir este cambio hará falta el concurso de otros factores; en concreto, se necesitará que la comunidad educativa las conozca y que comprenda que se trata de unos estudios con tanta validez académica como los demás y, sobre todo, una apuesta decidida de la Administración dando a conocer las grandes ventajas que presentan estas enseñanzas.

Especialmente se debería hacer hincapié en que las Enseñanzas de Régimen Especial son compatibles con el resto de los estudios de régimen general y, como estos, dan acceso a estudios universitarios.

Además, debemos destacar el alto grado de empleabilidad que presentan algunas de las titulaciones de Régimen Especial. En este punto debemos señalar que el título de Técnico al finalizar las enseñanzas profesionales de música no está reflejado en el

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo que significa la no concreción de la equivalencia correspondiente y, por tanto, la no validez efectiva de dicha titulación y su reconocimiento profesional.

Por otra parte, resulta fundamental que los orientadores de los centros educativos tengan presentes estas enseñanzas a la hora de asesorar al alumnado, ya que puede resultar una opción educativa muy interesante para algunos alumnos. De hecho, desde hace un par de años, en el centro de referencia de Enseñanzas de Régimen Especial Deportivo de la Comunitat Valenciana, se realizan unas jornadas informativas para los orientadores de los centros públicos y privados, que están resultando un éxito de participación y asistencia y están propiciando que un importante número de alumnos y alumnas se decidan a cursar estos estudios.

Finalmente, debemos subrayar la importancia del concurso de la inspección educativa en todo este proceso, ya que debe ser la inspección quien, mediante su función asesora, permita normalizar y estabilizar las Enseñanzas de Régimen Especial en el lugar del sistema educativo que merecen.

REFERENCIAS BÁSICAS

Consejo Superior de Deportes (2019). Recuperado de: <https://www.csd.gob.es/es/csd/ensenanzas/ensenanzas-deportivas-de-regimen-especial>, (consulta, 18 de enero de 2019).

Jaffrey, Marc (2006). Recuperado de: <https://www.cyponow.co.uk/cyp/news/1068672/big-interview-motivation-through-music-marc-jaffrey-music-manifesto-champion>> (consulta, 27 de enero de 2020).

Will, George F. (1996, 26). Men at work. The Craft of Baseball. The Easton Press, Norwalk.

Lledó, E. - Martínez, G. - Huertas, F. (2014). Perfil del entrenador de fútbol en la etapa escolar en escuelas de clubes de élite de la Comunitat Valenciana. *Cultura, ciencia y*

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

deporte: revista de ciencias de la actividad física y del deporte de la Universidad Católica de San Antonio, 25, 57-68.

Martínez, G. - González, R. (2011). *Las Enseñanzas Deportivas en la Comunitat Valenciana*. Revista Educa Nova Nº 3, 2º semestre, 115-126.

Martínez, G. - González, R. – Cabo, J. (2016). *Las Enseñanzas Deportivas de vela. Regulación normativa y salidas profesionales*. Revista Educa Nova nº 6, 2ª época, 65-78.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, 238, de 4 de octubre de 1990. 28927-28942.

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Boletín Oficial del Estado, 249, de 17 de octubre de 1990.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 106, de jueves 4 de mayo de 2006.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 295, de 10 de diciembre de 2013. 97858-97921.

Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Boletín Oficial del Estado, 268, de 8 de noviembre de 2007.

Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado, 20, de 23 de enero de 1998.

Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior. Boletín Oficial del Estado, 55, de 05 de marzo de 2014. 20138-20148.

ARTÍCULO: NORMATIVA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

AUTORES: MARTÍNEZ SERRANO, G.; OLIVER CASTELLANO, J. S.; BALLESTER CARMONA, S. INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Real Decreto 737/2015, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos reales decretos de títulos de Técnico Deportivo. Boletín Oficial del Estado, 183, de 01 de agosto de 2015.

Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 18, de 20 de enero de 2007.

Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. Boletín Oficial del Estado, 51, de 28 de febrero de 2009.

Orden ECD/499/2015, de 16 de marzo, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Boletín Oficial del Estado, 71, de 24 de marzo de 2015

Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster. Boletín Oficial del Estado, 140, de 12 de junio de 2013.